

	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 1
	<b>POLITICA PARA CONTRATISTAS</b>	Código SG-D-9
		Julio 2018

## POLÍTICA DE OPERADORA COLOMBIANA DE CINES SAS PARA CONTRATISTAS

Todo personal contratista o proveedor que preste servicios dentro de las instalaciones de nuestra empresa OPERADORA COLOMBIANA DE CINES SAS, como actividades administrativas, de construcción, mantenimiento y/o modificación, deberán acatar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala este reglamento, la Legislación Colombiana en materia de seguridad, higiene y medio ambiente laboral, así como las normas técnicas nacionales e internacionales y aquellos emitidos por el área de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Todos somos responsable de prevenir nuestros factores de riesgo y convertir nuestros ambientes laborales en sitios sanos y seguros. Por tal motivo debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la afiliación a la seguridad de seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP).
- Cumplimiento de los requisitos legales de salud ocupacional aplicables.
- Definir e implementar los controles necesarios para el control de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.
- Proporcionar el equipo de protección personal exigido y necesario a los colaboradores y hacer cumplir las normas.
- Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
- Seguir las normas y recomendaciones de seguridad al ingresar a las instalaciones.
- Suministrar las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo.
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- El contratista debe informar a CINÉPOLIS cuando sufra un accidente de trabajo en nuestras instalaciones y debe definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros.
- Indagar con los contactos sobre los procedimientos en caso de emergencias, rutas de evacuación, sonidos de alarma y punto de encuentro.

  


---

**ALEJANDRO AGUILERA GARIBAY**  
 APODERADO LEGAL



**SISTEMA DE GESTION  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**POLITICA PARA CONTRATISTAS**

Versión 1

Código  
SG-D-9

Julio 2018

### Control Documental

<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
1	Creación de la Política para Contratistas	JENNIFER DELGADO VILLAMIL Coordinador de SST	Julio 2018